



FIDA
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
Junta Ejecutiva - 68º período de sesiones
Roma, 8 y 9 de diciembre de 1999

INFORME Y RECOMENDACIÓN DEL PRESIDENTE

A LA JUNTA EJECUTIVA SOBRE UNA PROPUESTA

DE DONACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

A LA

COMUNIDAD DEL ÁFRICA MERIDIONAL PARA EL DESARROLLO (SADC)

CON DESTINO AL

**MECANISMO CENTRAL DE VARIOS DONANTES PARA LA SEGURIDAD
ALIMENTARIA Y EL DESARROLLO RURAL**



ÍNDICE

	PÁGINA
I. ANTECEDENTES	1
II. JUSTIFICACIÓN Y PERTINENCIA PARA EL FIDA	2
III. EL PROGRAMA PROPUESTO	3
IV. RESULTADOS Y BENEFICIOS PREVISTOS	4
V. DISPOSICIONES PARA LA EJECUCIÓN	4
VI. COSTOS INDICATIVOS Y FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA	4
VII. RECOMENDACIÓN	6



**INFORME Y RECOMENDACIÓN DEL PRESIDENTE DEL FIDA
A LA JUNTA EJECUTIVA SOBRE UNA PROPUESTA DE
DONACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA
COMUNIDAD DEL ÁFRICA MERIDIONAL PARA EL DESARROLLO (SADC)
CON DESTINO AL
MECANISMO CENTRAL DE VARIOS DONANTES PARA LA SEGURIDAD
ALIMENTARIA Y EL DESARROLLO RURAL**

Someto el siguiente Informe y Recomendación sobre una propuesta de donación de asistencia técnica a la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) para ayudar a financiar el Mecanismo Central de varios donantes para la seguridad alimentaria y el desarrollo rural, por una cuantía de USD 900 000 para un período de tres años.

I. ANTECEDENTES

Desarrollo rural y pobreza rural en la SADC

1. A pesar de que los resultados de las reformas económicas y el crecimiento difieren entre los Estados miembros de la SADC, todos se enfrentan con dificultades muy similares en cuanto al desarrollo rural. Aproximadamente el 70% de la población de la subregión vive en zonas rurales y las economías de la mayoría de los Estados miembros están también dominadas por el sector agrícola, ya que la agricultura representa más del 16% del producto interno bruto en casi la mitad de los países de la Comunidad. Este sector constituye una parte importante de las exportaciones de la región y emplea, por término medio, a un 70% de la población rural. La agricultura proporciona asimismo materias primas para la creciente base agroindustrial.

2. En muchos países de la SADC, la pobreza sigue siendo generalizada y la capacidad institucional y de recursos humanos reducida. La productividad de la base de recursos naturales está disminuyendo rápidamente en algunos Estados debido a las políticas deficientes de utilización de los recursos y a las prácticas de cultivo. La situación de la seguridad alimentaria en los países de la SADC no sólo es crítica, sino que ha empeorado en los últimos años. Las estrategias adoptadas por los Estados miembros para promover el crecimiento y reducir la pobreza han sido, en gran medida, “pro rurales”, pero la ejecución de los programas se ha visto dificultada por la falta de capacidad para resolver eficazmente los complejos problemas que existen y que están surgiendo.

3. Por diversos motivos, la asistencia proporcionada en el pasado por los donantes no ha dado los frutos esperados ni ha permitido lograr los objetivos previstos en cuanto a productividad agrícola, ingresos rurales y seguridad alimentaria en general. La disminución de la asistencia externa para el desarrollo en los últimos años también ha afectado de forma desproporcionada al sector rural. El hecho de que persistan el hambre y la malnutrición en los países de la SADC, pese a los esfuerzos de ésta y de los gobiernos nacionales, es una razón de peso para establecer una asociación de diversos donantes de la SADC destinada a promover la agricultura y el desarrollo rural en el marco del Mecanismo Central de diversos donantes para la seguridad alimentaria y el desarrollo rural (el Mecanismo Central). Este Mecanismo constituye un instrumento más para obtener apoyo técnico de calidad, que aportarán expertos internacionales y locales para lograr un desarrollo rural sostenible basado en las prioridades y las estrategias de desarrollo nacionales.



Marco institucional del Mecanismo Central

4. La Declaración y el Tratado por los que se estableció la SADC, que sustituyeron a la Conferencia de Coordinación, se firmaron el 17 de agosto de 1992 en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno que se celebró en Windhoek (Namibia).

5. Actualmente la SADC consta de 14 miembros, cada uno de los cuales se encarga de coordinar sectores concretos en nombre de la Comunidad.¹ La SADC está dirigida por un Presidente y un Vicepresidente, pero las operaciones diarias están a cargo de una Secretaría radicada en Gaborone (Botswana). Los ministros de cada Estado miembro de la SADC integran el Consejo de Ministros. Un cometido importante del Consejo es decidir las esferas sectoriales de cooperación tanto entre los Estados miembros de la SADC como con donantes externos, para lo cual asigna la responsabilidad de sectores concretos a distintos Estados miembros. Cuando se asigna a un Estado miembro la responsabilidad de un sector, el ministro encargado del sector en cuestión en ese Estado miembro preside el Comité Sectorial de Ministros. Todos los Comités Sectoriales rinden cuentas por turnos al Consejo de Ministros. Dado que Zimbabwe es responsable del sector de la alimentación, la agricultura y los recursos naturales, todas las cuestiones relacionadas con esos temas son coordinadas por la Unidad de Desarrollo del Sector de la Alimentación, la Agricultura y los Recursos Naturales (FANR SDU), radicada en Harare.

II. JUSTIFICACIÓN Y PERTINENCIA PARA EL FIDA

6. La asistencia para el desarrollo rural en la región de la SADC se inscribe cada vez en mayor medida en el marco de los programas gubernamentales de movilización del apoyo de coaliciones de donantes bilaterales y multilaterales. En la estrategia del FIDA para la región se concede prioridad a la financiación y el establecimiento de programas conjuntos a fin de hacer mayor hincapié en la reducción de la pobreza mediante la potenciación económica de las zonas rurales y conseguir un mecanismo eficaz de difusión de conocimientos. Ese sistema, que requiere una sólida capacidad para formular políticas y programas nacionales y regionales, ofrece la oportunidad de coordinar las actividades de los donantes a la hora de ejecutar los programas. Así pues, el Mecanismo Central propuesto constituye un instrumento nuevo y estratégico de cooperación entre los Estados miembros de la SADC y sus asociados internacionales en el desarrollo para hacer frente a los problemas relacionados con la pobreza y la seguridad alimentaria (que engloban la ordenación de los recursos hídricos y las finanzas rurales, cuestiones prioritarias para el FIDA) de forma más integrada y sostenible. Los principios rectores de esa asociación de diversos donantes serán, entre otros, la realización de actividades de ámbito regional y multisectorial; la gestión del Mecanismo por la SADC, la autonomía y la flexibilidad y el intercambio de recursos y conocimientos. La concepción del Mecanismo Central se basa en gran medida en la experiencia adquirida con el programa de la Unidad Regional de Asistencia Técnica en América Central, que cuenta con el apoyo de diversos donantes (incluido el FIDA).

¹ Los países de la SADC son: Angola, Botswana, Lesotho, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania, Seychelles, Sudáfrica, Swazilandia, Zambia y Zimbabwe. La sede de la SADC se encuentra en Gaborone (Botswana), mientras que la Unidad de Desarrollo del Sector de la Alimentación, la Agricultura y los Recursos Naturales está en Harare (Zimbabwe).

III. EL PROGRAMA PROPUESTO

7. El objetivo fundamental del Mecanismo Central es prestar oportunamente ayuda técnica para la formulación, la ejecución y el seguimiento de los programas establecidos por la SADC y apoyados por donantes en las esferas de la alimentación, la agricultura y los recursos naturales en los Estados miembros de la Comunidad. En concreto, el Mecanismo Central de Harare se centrará en:

- a) **La formulación de estrategias rurales.** Prestación de apoyo dinámico y oportuno a los Estados miembros para preparar y perfeccionar sus estrategias y políticas de desarrollo rural con objeto de promover el crecimiento, reducir la pobreza y mejorar la seguridad alimentaria.
- b) **Preparación de proyectos.** Prestación de asistencia a los Estados miembros de la SADC para preparar proyectos nacionales, así como proyectos y programas financiados por donantes en los Estados miembros.
- c) **Apoyo a la ejecución de programas y proyectos.** Prestación de ayuda fundamental a ministerios y organismos nacionales para la ejecución de programas y proyectos, así como para su seguimiento.
- d) **Aumento de la capacidad.** Prestación de apoyo a las actividades de aumento de la capacidad de los Estados miembros en las distintas esferas, mediante programas de adscripción, pasantías, cursos prácticos, seminarios y conferencias. El Mecanismo Central funcionará también como centro subregional especializado en aumento de la capacidad y organizará actividades de diverso tipo, incluidos programas de adscripción y pasantías para funcionarios de ministerios relacionados con el desarrollo rural.
- e) **Establecimiento de redes.** Además de promover la cooperación y colaboración regionales en la esfera del desarrollo rural, el Mecanismo Central facilitará también el establecimiento de redes entre distintos organismos multilaterales y bilaterales para obtener recursos y asistencia técnica que complementen los suyos propios, habida cuenta de los recursos limitados de los Estados miembros.

8. Está previsto que el Mecanismo Central funcione durante tres años con carácter experimental. El objetivo fundamental en esa fase de prueba es poner en marcha actividades a pequeña escala, que irán ampliándose gradualmente sobre la base de la experiencia adquirida. Siguiendo ese mismo enfoque, la Unidad de Desarrollo del Sector de la Alimentación, la Agricultura y los Recursos Naturales de la Comunidad incorporará poco a poco elementos fundamentales del Mecanismo, como la colocación de personal proporcionado por los donantes, el establecimiento de centros de coordinación nacionales (oficinas radiales) y las actividades principales. Hacia el final de la fase de prueba, la SADC y los donantes participantes realizarán una evaluación conjunta que servirá para orientar las actividades futuras. Esa evaluación, en la que participará la Oficina de Evaluación y Estudios del FIDA, se centrará en la contribución específica del Mecanismo Central a los objetivos que cabe esperar que se alcancen en la primera fase: estrategias y programas de desarrollo rural mejores y más centrados en la mitigación de la pobreza y la seguridad alimentaria; mayor coordinación de la asistencia de los donantes para el desarrollo rural; y adopción de medidas más oportunas y eficaces para hacer frente a los problemas que se plantean sistemáticamente en la ejecución de los programas.



9. El Mecanismo Central desempeñará sus actividades en el marco legal de la SADC. Sus administradores rendirán cuentas a un comité conjunto de la Unidad de Desarrollo del Sector de la Alimentación, la Agricultura y los Recursos Naturales de la SADC y los donantes participantes, conocido como Comité Permanente. Ese Comité establecerá las directrices y políticas operacionales, supervisará la ejecución de los programas y velará por que se respeten las prioridades de desarrollo rural establecidas por el Comité de Ministros de Alimentación, Agricultura y Recursos Naturales y las secretarías permanentes.

10. El programa de trabajo del Mecanismo será una suma de las prioridades en materia de desarrollo rural señaladas por los Estados miembros de la SADC. Cada programa de trabajo nacional constituirá un contrato marco individual para el país de que se trate, con actividades claramente definidas, y para cuya ejecución los Estados miembros pedirán ayuda al Mecanismo Central. Esos contratos marco se incorporarán en un Programa Marco del Mecanismo Central, que posteriormente habrá de refrendar el Comité Permanente.

11. Los administradores del Mecanismo Central presentarán informes anuales y otros informes de resultados al Comité Permanente. También prepararán informes sobre las actividades y proporcionarán información actualizada sobre programas concretos financiados por donantes que se estén ejecutando por conducto del Mecanismo Central o en alguna de sus oficinas radiales. Un auditor independiente realizará una verificación anual de las actividades financieras del Mecanismo Central y todas sus oficinas radiales.

IV. RESULTADOS Y BENEFICIOS PREVISTOS

12. Entre los beneficios mensurables estarán las estrategias y políticas de desarrollo rural preparadas con el apoyo unificado y las aportaciones de diversos donantes, la mejora del diseño de los productos y la reducción de los riesgos mediante un seguimiento estrecho, y la prestación oportuna de asesoramiento técnico. Esos beneficios tendrán que medirse desde el punto de vista de su influencia en el desarrollo, la reducción de la pobreza y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de los países de la SADC. Por último, si se refuerza la coordinación entre los donantes se aprovecharán mejor los escasos recursos, se dispondrá de productos y servicios de mayor calidad y aumentará la capacidad tanto de los sectores públicos como privados de África.

V. DISPOSICIONES PARA LA EJECUCIÓN

13. El Mecanismo Central y las oficinas radiales estarán a cargo de un director, que contará con el apoyo de un funcionario administrativo a tiempo completo. La composición del personal básico del Mecanismo se determinará sobre la base de las prioridades de desarrollo rural convenidas por el Comité de Ministros de Alimentación, Agricultura y Recursos Naturales, la Unidad de Desarrollo del Sector de la Alimentación, la Agricultura y los Recursos Naturales y el Mecanismo. Una vez establecido el programa de trabajo inicial, los programas posteriores se convendrán de común acuerdo entre la SADC, el personal del Mecanismo y los donantes participantes.

VI. COSTOS INDICATIVOS Y FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA

14. Se calcula que el costo total del funcionamiento del Mecanismo Central y las oficinas radiales será de USD 9,7 millones en el período inicial de prueba de tres años (cuadro 1). En el costo están incluidos un total de USD 4,5 millones (46%) para el personal movilizado por los donantes y el personal de contratación local, incluido el de las oficinas radiales; USD 0,7 millones (7%) para los

viajes internos y a nivel regional, y USD 0,3 millones (3%) para servicios de consultores. Además, se creará un fondo de USD 1,5 millones (15,4%) para actividades de aumento de la capacidad, capacitación y estudios especiales, que permitirá atender las necesidades de aumento de la capacidad y responder a las peticiones concretas en materia de desarrollo rural de los Estados miembros. Los gastos administrativos totales del Mecanismo en esos tres años se calculan en USD 2,7 millones, pero en esa cifra está incluido un total de USD 0,9 millones para financiar los gastos de establecimiento de sistemas de comunicación, equipo conexo y asistencia técnica; USD 0,5 millones para equipo, y USD 0,5 millones para locales de oficinas.

**CUADRO 1: GASTOS ESTIMADOS DEL MECANISMO CENTRAL, HARARE, DE 1999 A 2002
(en miles de USD)**

Categoría de gastos	1999	2000	2001	2002	Total	%
Operaciones del Mecanismo Central		1 316	1 148	1 477	3 941	40,5
Servicios de consultores		100	100	100	300	3,0
Capacitación y aumento de la capacidad		500	500	500	1 500	15,4
Viajes de personal del Mecanismo Central		210	210	250	670	6,8
Administración del Mecanismo Central	1 044	594	514	634	2 785	28,6
Oficinas radiales del Mecanismo Central		133	178	222	533	5,4
Gastos totales	1 044	2 853	2 649	3 183	9 729	100

15. Los fondos para financiar el Mecanismo Central y sus oficinas radiales procederán, entre otras fuentes, de los donantes participantes y de los Estados miembros de la SADC. Esos fondos servirán para sufragar gastos operacionales, gastos generales y gastos de asistencia técnica y actividades de aumento de la capacidad. En la propuesta de colaboración tomarán parte inicialmente donantes multilaterales de importancia clave (el Banco Africano de Desarrollo, la Unión Europea, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el FIDA, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Banco Mundial) y donantes bilaterales (el Japón, el Organismo Alemán de Cooperación Técnica y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional). Sin embargo, con el tiempo se dará cabida a nuevos miembros, en función de la capacidad que tenga el Mecanismo Central para encargarse debidamente de la gestión de los programas y de las necesidades del programa de trabajo. Ahora bien, los demás donantes multilaterales y bilaterales seguirán desempeñando una función activa por lo que se refiere a actividades concretas que podría llevar a cabo el Mecanismo Central, y mediante su participación en el establecimiento conjunto de estrategias y de prioridades en el marco de los programas de trabajo del Mecanismo.

16. El plan de financiación propuesto por la SADC está basado en las consultas iniciales celebradas con los donantes que podrían participar en el programa. El plan de financiación propuesto se presenta en el cuadro 2.

**CUADRO 2: PLAN DE FINANCIACIÓN PROPUESTO PARA EL MECANISMO CENTRAL, HARARE
(en miles de USD)**

	Japón	Unión Europea	Ayuda bilateral	FIDA	PNUD	Banco Mundial	FAO	SADC	Total
Gastos totales	2 013	2 013	1 412	900	923	1 308	923	237	9 729

- a) El Japón y la Unión Europea aportarán inicialmente apoyo en virtud de un contrato marco.
b) El PNUD, la FAO y el Banco Mundial destacarán personal en el Mecanismo Central.



VII. RECOMENDACIÓN

17. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la donación de asistencia propuesta, de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el Mecanismo Central de varios donantes para la seguridad alimentaria y el desarrollo rural durante tres años a partir de enero de 2000, conceda a la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) una donación que no exceda de los novecientos mil dólares de los Estados Unidos (USD 900 000), la cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este Informe y Recomendación del Presidente.

Fawzi H. Al-Sultan
Presidente